

Selego un memorial de Juan Dñas Oñas de arri  
en que se describe de b cano de esta villa y pide  
que no se compreenda en los Repartimientos  
de esta villa por ser de un punto de arri  
se a cada solo solo se compreenda como te mate  
mente por poner una casa en la Calle de Valerian  
En esta ciudad por el Síndico general que se halla en  
esta villa de arri que son muchos los Indivi  
duos que se tiene en arri al estinguir de un punto  
Realidad conserban las Chaguitas y goza en arri  
viendo entendido que hay una Real Orden en que  
se permite se recojan las Chaguitas y se vendan  
en el Mercado y que solo se les conceden a los que se  
en Pobres: En cuya vista se acordó se haga la con  
sulta al Sr Comandante general con la especificacion del  
Particular de esta villa siendo entendido que se deban  
comprender en las casas y heredades de los Oficiales  
que dicen haberlas compradas de sus propios peculios  
Y sin otra cosa se concluyó esta Real Orden que firmaron  
dichos Señores de que se hizo fe =

M. / Blas Gil Moral. Aldego  
Fran.º Cruz.º Sambr.º  
Gonzalez.º Antón  
Juan de Paula